



Hualpén, 21 de diciembre de 2023.

**SEÑORA
SOLLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO
AVDA.LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449, PISO 9
SANTIAGO.-**

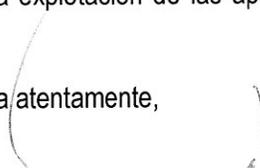
Ref.: Informa Hecho Esencial
Acuerdo Comercial sobre apuestas mutuas entre Sociedad
Hipódromo Chile, Club Hípico de Santiago y Club Hípico de
Concepción.

Señora Presidenta:

Cumpliendo las normas vigentes, vengo a comunicar en carácter de hecho esencial, la situación contractual que regula las apuestas mutuas entre nuestra Institución, el Hipódromo Chile S.A., y el Club Hípico de Santiago S.A., se acuerda informar a la Comisión para el Mercado Financiero, lo que pasa a indicarse:

- 1.- Con fecha 27 de noviembre 2023, se recibió carta de los antedichos hipódromos, proponiendo condiciones comerciales para la explotación conjunta de las referidas apuestas mutuas, desde el 01 de enero de 2024 y por un plazo de 5 años a contar de la fecha antes indicada.
- 2.- Tal propuesta fue analizada en sesión de Directorio de fecha 28 noviembre 2023, en que se acordó aceptar las condiciones comerciales propuestas, estableciéndose un límite máximo de 5 años para el periodo original de vigencia del acuerdo.
- 3.- Tal acuerdo de Directorio fue comunicado al Hipódromo Chile S.A. y al Club Hípico de Santiago S.A. por correo electrónico de fecha 28 de noviembre 2023.
- 4.- De la forma indicada, se encuentra regulada la explotación de las apuestas mutuas a contar del 01 de enero de 2024.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**RICARDO AYLLON BRITO
GERENTE GENERAL
CLUB HIPICO DE CONCEPCION S.A.**